

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

## DECRETO Nro. 132

(Diciembre 7 de 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 031 DE Marzo 27 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SONSON".**

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR TEMPORALMENTE el horario de funcionamiento de los establecimientos de comercio abiertos al público, de los siguientes días así:**

➤ **Diciembre 22 del 2019 al 06 de Enero del 2020 inclusive:**

**ESTABLECIMIENTOS CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

Podrán funcionar los días lunes, martes, miércoles y jueves desde las 10:00am hasta la 1:30am el día viernes desde la 10:00am hasta las 2:30am, sábados desde las 10:00am hasta las 3:30am, domingo desde las 10:00am hasta la 1:30am; los días martes 24 y 31 de diciembre del 2019 desde las 10:00am hasta las 3:30am y los días domingo 05 y lunes 06 de enero del 2020 desde las 10:00am hasta las 3:30am.

**ESTABLECIMIENTOS CON VENTAS Y SIN CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

Podrán funcionar desde las 5:00am hasta la 1:00am.  
Los estancillos podrán funcionar desde las 8:00am hasta la 1:00am.

**LOS ESTABLECIMIENTOS SIN VENTA Y SIN CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

Se acogerán a la misma hora de cierre de los **ESTABLECIMIENTOS CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha.

Dado en el Municipio de Sonsón-Antioquia, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve (2019).

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
 Alcalde Municipal

Elaboró: Patricia V. A. A. Secgobierno	Revisó: Esp. Francia Ines Ballester Arango Secretaría de Gobierno	Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal
---	--	---

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

